CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2021
"SERVICIO DE ESCRIBANÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"TERESITA DENIS FILIPPINI"**, con **RUC N° 867857-0**, domiciliada en la calle Chile N° 2012 y Nanawa de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Teresita Denis Filippini**, con Cédula de Identidad N° 867.857, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE ESCRIBANÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

"SERVICIO DE ESCRIBANÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 398.484**. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2021 "SERVICIO DE ESCRIBANÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", convocado por el SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 884/2021. ----------

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Telef.: 393.190
Asunción - Paraguay

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Monto MÍNIMO	Monto MÁXIMO	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	80121703-001	Servicio de Escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	900.000	900.000
2	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1.400.000	1.400.000
3	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	50.000	50.000
4	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	250.000	250.000
5	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	115.000	115.000
6	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	185.000	185.000
7	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1.100.000	1.100.000
8	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	860.000	860.000
9	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1.100.000	1.100.000
10	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	860.000	860.000
11	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1.100.000	1.100.000
12	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	860.000	860.000
13	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	185.000	185.000
14	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	185.000	185.000
15	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	185.000	185.000
16	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	730.000	730.000
17	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1	1
18	80121703-001	Servicio de escribanía	N / A	N / A	Unidad	EVENTO	1	40.000.000	80.000.000	1	1
										PRECIO TOTAL	**10.065.002**

Monto mínimo	**40.000.000.-**
Monto máximo	**80.000.000.-**

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Telef.: 393.190
Asunción - Paraguay

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 40.000.00 (guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo es de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del Contrato formalizado hasta el 31 de diciembre de 2022. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de Entrega de los Servicios:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato formalizado al Proveedor, y a través de Órdenes de Trabajo emitidas de conformidad a la naturaleza de la prestación solicitada. ----------
El plazo máximo de entrega de cada Orden de Trabajo será dependiendo de las cantidades y la envergadura del servicio, de entre 1 (un) a 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha de recepción de las mismas por el proveedor. Para el caso de Transferencias de Inmuebles se tendrán en consideración las demoras registrales, debidamente justificados por el adjudicado. ----------
Tratándose de constituciones (actas notariales), la Convocante indicará al profesional el día y horario requerido, con una antelación mínima de 24 horas. ----------
Cuando fuera necesario se requerirá la presencia del profesional en las oficinas de la institución; caso contrario, los trabajos serán acercados al profesional o remitidos vía correo electrónico, para su realización.----------
En todos los casos, la firma adjudicada deberá estar disponible el día y horario establecido por la Convocante, dejando para el efecto todos los números telefónicos disponibles (sábado, domingo y feriados las 24 horas).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones**. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00%.** ----------
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------
Período de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N°22/2017.----------

Teresita Rosa M.
Escribano Público
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %.** ----------

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 29 mes julio y año 2021.----------

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

POR ESC. TERESITA DENIS FILIPPINI
Sra. Teresita Denis Filippini
REPRESENTANTE LEGAL

SENACSA
Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863